



**RESOLUCIÓN N.-001-2020**

**DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA REALIZADA CON FECHA 23 DE SEPTIEMBRE**

Abg. Esthela Alejandría Peláez Aucay SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE PABLO SEXTO certifica: Que el Concejo Municipal del Cantón Pablo Sexto en sesión EXTRAORDINARIA realizada el día miércoles 23 de septiembre de 2020, a partir de las 09h00, en la sala de sesiones del GAD Municipal de Pablo Sexto, se trató en el punto N° 4 lo siguiente: **Análisis y Resolución del oficio SN de fecha 22 de septiembre de 2020, suscrito por la Sra. Ximena Antuni CONCEJALA DEL CANTÓN PABLO SEXTO, en la que solicita al Concejo Municipal se le justifique su inasistencia a la sesión ordinaria realizada con fecha 07 de septiembre de 2020.**

**CONSIDERANDO:**

**Que**, El Art. 1 de la Constitución de la República del Ecuador establece. - El Ecuador es un Estado constitucional de derechos y justicia, social, democrático, soberano, independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico. Se organiza en forma de república y se gobierna de manera descentralizada.

La soberanía radica en el pueblo, cuya voluntad es el fundamento de la autoridad, y se ejerce a través de los órganos del poder público y de las formas de participación directa previstas en la Constitución.

**Que**, el art. 57 literal t del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, determina lo siguiente como atribución del Concejo Municipal: Conocer y resolver los asuntos que les sean sometidos a su conocimiento por parte del Alcalde

**Que**, la señora concejala Ximena Antuni, presentó un oficio solicitando se le justifique la inasistencia a la sesión ordinaria del Concejo Municipal de Pablo Sexto, realizada con fecha 07 de septiembre de 2020, ya que por problemas de salud no pudo asistir a dicha sesión.

**Que**, el Concejo Municipal de Pablo Sexto, en sesión extraordinaria realizada en fecha 23 de septiembre de 2020, de conformidad al Art. 321 del COOTAD en concordancia al Art 34 de la ordenanza que regula las actuaciones y remuneraciones del Concejo Municipal de Pablo Sexto, se resuelve lo siguiente por mayoría absoluta, con 5 votos a favor del señor Alcalde Ing. Lenin Verdugo González, Sr. Elio Gualpa, Sra. Angelina Chinkim, Noemí Riera y Sra. Claudia Juela, 1 voto en blanco de la señora Ximena Antuni:

**RESUELVE:**

JUSTIFICAR LA INASISTENCIA DE LA SEÑORA CONCEJALA XIMENA ANTUNI, A LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE PABLO SEXTO REALIZADO CON FECHA 07 DE SEPTIEMBRE DE 2020; EN FUNCIÓN AL CERTIFICADO MEDICO QUE ADJUNTA.

Pablo Sexto a, 23 de septiembre de 2020

Certifica para los fines legales pertinentes en UNA (1) foja útil:

Abg. Esthela Alejandría Peláez Aucay  
**SECRETARIA DEL CONCEJO DEL GADMPS**